

 Alcaldía Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CC-F-159
		Versión: 03
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998
Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2021, la prestación de servicios Profesionales, cuyo objeto es, *"prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para las acciones relacionadas con las competencias en salud pública, con el propósito de fortalecer la ejecución, monitoreo y evaluación de las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo y demás acciones de salud pública"*, con personas naturales, por cuanto, el personal de planta es insuficiente para realizar las acciones de gestión y apoyo a los programas de salud pública.

Es importante mencionar, que se autoriza la contratación de más de una prestación de servicios con el mismo objeto y con diferentes obligaciones, debido a la cantidad de acciones por desarrollar y a la necesidad de apoyar en la carga laboral para las acciones de gestión de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de conformidad con el Plan Decenal de Salud Pública del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cantidad de acciones se requieren 3 prestaciones de servicio del área de Enfermería. Estas ejecutaran las siguientes obligaciones:

1. Formulación y evaluación de los Programas que componen el Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-
2. Seguimiento de los programas y actividades que componen el Plan de Intervenciones Colectivas, a través de inspección, bien sea, presencial o virtual; revisión de información, evaluación de indicadores y otras relacionadas con el seguimiento.
3. Planeación y realización de encuentros periódicos con el equipo operativo y administrativo para el seguimiento y el fortalecimiento de la ejecución efectiva del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-
4. Participar y/o gestionar encuentros con actores y sectores sociales para la articulación, el funcionamiento efectivo de las canalizaciones APS, que permitan intervenir los determinantes sociales de la salud

 Alcaldía Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CC-F-159
		Versión: 03
		Página 1 de 1

5. Realizar actividades articuladas con sectores y actores municipales y/o regionales para el desarrollo efectivo de las acciones del PIC y la intervención de los determinantes sociales de la salud.
6. Gestión para la realización de encuentros de fortalecimiento de competencias del personal que desarrolla el Plan de Intervenciones Colectivas.
7. Apoyar la implementación de la estrategia CERS, para el fortalecimiento de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC- con enfoque de Atención Primaria en Salud -APS-
8. Formulación y evaluación del Programa de Cuidadores.
9. Seguimiento a las actividades del Programa de Cuidadores, a través de inspección, bien sea, presencial o virtual; revisión de información, evaluación de indicadores y otras relacionadas con el seguimiento.
10. Planeación y realización de encuentros periódicos con el equipo operativo, administrativo para la ejecución efectiva del Programa de Cuidadores.
11. Realizar actividades articuladas con sectores y actores municipales y/o regionales para el desarrollo efectivo de las acciones del Programa de Cuidadores y la intervención de los determinantes sociales de la salud.
12. Realizar los encuentros y las acciones de gestión y comunicación con los Comités Zonales, en el marco de la ejecución del Programa de Cuidadores.
13. Apoyar la formulación de proyectos de PPP relacionados con salud pública y en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación municipal
14. Apoyar al Centro de Ayudas Sociales aspectos técnicos de su ejecución y evaluación constante.
15. Apoyar y/o realizar un plan de asesoría y asistencia técnica a las IPS para la estimulación del desarrollo de la estrategia APS.
16. Ejecutar el plan de asesoría, asistencia técnica y seguimiento a las IPS y EAPB para la implementación de la Resolución 3280 de 2018
17. Realizar acciones de asesoría, asistencia técnica e inspección y vigilancia a las IPS en la implementación de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia -IAMI- y Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia -AIEPI-
18. Apoyar la formulación, implementación, armonización de estrategias y programas, de acuerdo a los lineamientos nacionales, departamentales, como Modelo de Atención Integral Territorial -MAITE-, estrategia de Ciudad,



Alcaldía Municipal
de Envigado

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: CC-F-159

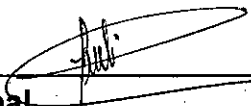
Versión: 03

Página 1 de 1

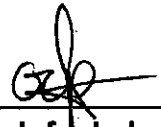
Entorno y Ruralidad Saludable -CERS-, Atención Integral de la Primera Infancia -API-

19. Apoyar la evaluación, seguimiento y ajustes a los programas del Plan de Intervenciones Colectivas

20. Auditoria a las IPS, EAPB y gestión de canalizaciones, así como la comunicación y enlace entre IPS, EAPB con personal operativo del PIC



Alcalde Municipal



Vº Bº Jefe de la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

1 Indicar para cada caso específico el por qué se requiere más de una prestación de servicios con igual objeto.